 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:

## PROYECTO DE ACUERDO NO. 080 DEL DEL 10 DE OCTUBRE DE 2022

### “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CUIDADORES FAMILIARES DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

#### PONENCIA PARA PRIMER Y SEGUNDO DEBATE

Por designación del presidente de la corporación mediante comunicación el 10 de octubre de 2022, me correspondió dar ponencia en primer y segundo debate al Proyecto de Acuerdo No. 080 del 10 de octubre de 2022, cuyo título es “**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CUIDADORES FAMILIARES DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”.


Los autores de este proyecto son el H. concejal Carlos Felipe Parra Rojas y el H. Concejal Wilson Danovis Lozano Jaimes.

#### CONSIDERACIONES DE LA PONENCIA

**PRIMERO:** Que el presente Proyecto de Acuerdo pretende establecer medidas para garantizar los derechos de los Cuidadores Familiares de personas que se encuentran en situación de discapacidad y que, por su situación física, mental, social, intelectual, sensorial o su vulnerabilidad asociada con la edad dependen de ellos para realizar las actividades esenciales de la vida diaria.

**SEGUNDO:** Que, en virtud de lo anterior y en el marco del Estado Social de Derecho, esta iniciativa tiene un propósito necesario para el fortalecimiento del ejercicio democrático; el cumplimiento de los derechos de la población de Cuidadores Familiares que históricamente ha sido invisibilizada y la garantía de su calidad de vida que, por las condiciones a las que se ve expuestas, no se ha podido asegurar.

**TERCERO:** Que el presente Proyecto de Acuerdo no implica ningún tipo de impacto fiscal, debido a que está encaminado a la priorización de la población en mención en los planes, programas y proyectos que ya desarrolla el municipio de Bucaramanga como lo son, por ejemplo, los planes decenales. En consecuencia, no tiene por objeto la generación de medidas que requieran recursos.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:

**CUARTO:** No obstante, y pese a su viabilidad, se hace necesario realizar ciertas modificaciones al mismo. A continuación, sintetizo las precisiones y ajustes que deben ser modificadas:

- En el Artículo Quinto, su primer ítem debe modificarse debido a la necesidad de establecer claridad sobre los recursos e ingresos de los cuidadores familiares que serán beneficiados a través del Proyecto de Acuerdo. Por lo tanto, deberá ser redactado de la siguiente manera:
  1. Cuando el cuidador familiar y la persona en situación de discapacidad se encuentren en situación de pobreza, se garantizará la prelación de estos en los programas sociales del municipio de Bucaramanga, previo al cumplimiento de los requisitos legales para ello.

Y deberá, en ese mismo artículo, ser adicionado el siguiente párrafo:

Parágrafo Primero. La situación de pobreza se evaluará con respecto a lo que establece el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).


**QUINTO:** Que la enmienda planteada es parcial, y no total, pues no modifica el espíritu o propósito del Proyecto de Acuerdo tratado en los términos de los artículos 191 y s.s. del Reglamento del Concejo Municipal de Bucaramanga.

**SEXTO:** De otra parte, el Proyecto de Acuerdo es acorde con la constitución política, normas concordantes y el reglamento interno de esta corporación. Por lo que cumple con la viabilidad jurídica y procesal para ser discutido en primer y segundo debate.

**SEXTO:** Que, en virtud de lo expuesto, me permito presentar el:

### **SENTIDO DE LA PONENCIA**

De conformidad con las consideraciones expuestas anteriormente, me permito presentar ante los Honorables Concejales **PONENCIA POSITIVA PARA PRIMER Y SEGUNDO DEBATE** del Proyecto de Acuerdo No. 080 del 10 de octubre de 2022, **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CUIDADORES FAMILIARES DE PERSONAS EN**

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:	Página 3 de 3

**SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

De los H. Concejales,

*Nelson Mantilla Blanco.*

---

**H.C. NELSON MANTILLA BLANCO  
PONENTE**